Hoy en el Congreso
7 de octubre 2020

1
Consulta Popular

El Pleno del Senado de la República aprobó en lo general, con 64 votos a favor, el **dictamen por el que se determina que la materia de Consulta Popular para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos** es procedente y cumple con el requisito de trascendencia nacional; además, se emitió la convocatoria.

El documento aprobado emite la convocatoria a las y los ciudadanos de la República mexicana para que emitan su opinión en el proceso de consulta popular, la cual se llevará a cabo el domingo 1 de agosto de 2021, en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

La organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular estarán a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a la metodología que apruebe y será la única instancia calificadora.

Por otro lado, el Pleno del Senado determinó improcedente la petición de **consulta popular en materia de otorgamiento de apoyo económico a trabajadoras y trabajadores en situaciones de crisis**, pues este tema involucra el ejercicio del gasto público, el cual no puede someterse a este ejercicio de participación ciudadana, además de que la materia queda fuera de las permitidas constitucional y legalmente.

2
Extinción de fideicomisos

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó el procedimiento para continuar con la discusión en el Pleno del dictamen en materia de fideicomisos públicos, luego de que ayer se suspendiera la sesión ante la inconformidad del “bloque opositor” por una reserva presentada por MORENA en el sentido de facultar al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) a reintegrar a la Tesorería de la Federación recursos del Fondo de Salud para el Bienestar. Una vez que MORENA aceptó retirar su propuesta, los diputados de oposición aceptaron reanudar la sesión. MORENA anunció que la próxima semana presentarán una iniciativa para reformar la Ley General de Salud, a fin de que el Fondo de Salud para el Bienestar pueda utilizarse en la adquisición de vacunas.